

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XI }

La Paz, viernes 4 de marzo de 1910

}{ N.º 2,834

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, MARZO 4 DE 1910

Ferrocarril Viacha-Oro

Las nuevas tarifas

No pueden ser más satisfactorios los resultados obtenidos por el Gobierno Nacional en la fijación de las tarifas que deben regir durante el presente año en la línea Viacha—Oruro, las mismas que han sido aprobadas por una importante Resolución dictada por el Ministerio del ramo, con fecha 28 del mes de febrero último.

Se ha conseguido una rebaja general del 25 o/o para el transporte de toda clase de artículos, sobre la tarifa que ha regido hasta la fecha; en consecuencia, los fletes que pagarán desde hoy las mercaderías comprendidas en las cinco categorías que contiene la clasificación vigente, por un quintal métrico de Viacha á Oruro ó viceversa, son los siguientes:

1.ª Clase, Bs. 5.01 (Abarrotos no especificados por menos de carro completo, artículos de “sport”, id de papel, calzado en cajas, licores, &.);

2.ª Clase: Bs. 4.24 (Munición y cartuchos en carro completo, papel para imprenta en menos de carro completo, hule, vidrios, almidón, &.);

3.ª Clase: Bs. 3.94 (Alfarería no especificada, armas de fuego, pinturas, ferretería, & en carro completo; y en menos de carro: alfombras, linaza, harina, jabón, madera, salitre, tubería, &.);

4.ª Clase: Bs. 2.73 (Tornillos, manta, carne, maderas preciosas en carro completo; y en menos de carro: asfalto, barras de fierro, vidrios para techos ó pisos, ladrillos, material fijo y rodante para ferrocarriles, &.);

5.ª Clase: Bs. 1.98 (adobes, alfalfa seca, azúcar, calamina, fierro á acero para construcciones, & en carro completo; y en menos de carro: carbón, habas, papas, semillas, yareta, yeso, carbón de piedra, estuco, frejoles, fruta, lentejas, &.)

Estos mismos artículos pagaban antes de ahora, por igual recorrido de Viacha á Oruro y siempre por quintal métrico Bs. 6.67, 5.66, 4.65, 3.64 y 2.63, para la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta clase, respectivamente.

Además de este descuento del 25 %, la compañía reducirá en otro 25 o/o más, el transporte, de minerales á granel ó ensacados, barrilla de estaño y maquinarias destinadas á la minería ó agricultura, siempre que sean entregados al Ferrocarril para llenar un carro (12 toneladas). Esta nueva rebaja colocará el transporte de dichos artículos, en la línea Viacha—Oruro, en las mismas condiciones, sino en mejores, que aquellas en las que se efectúa en el Ferrocarril de Antofagasta, sin embargo de que esta última línea aventaja á la primera, tanto por su largo recorrido como por su buena organización, que le permite obtener economías en la explotación.

La tarifa de una y media, doble y triple de primera clase que aplicaba la empresa á doscientos artículos, más ó menos, era excesivamente alta é injustificada, como tuvo ocasión de hacerlo notar la Dirección General de Obras Públicas en el correspondiente informe. El señor Ministro de Gobierno y Fomento, que dirige con acierto nada común nuestros asuntos ferroviarios, encontrando fundadas las observaciones de dicha oficina, consiguió en las conferencias celebradas con los Representantes de “The Bolivia Railway Company”, la supresión absoluta de estas tarifas, estableciendo que los ar-

tículos comprendidos en ellas sean considerados simplemente en la clasificación de primera clase, sin recargo alguno.

Como resultado de este arreglo ventajoso para el comercio, los vehículos, equipo militar no especificado y la seda cruda, para no citar más ejemplos, que pagaban por quintal métrico de Viacha á Oruro Bs. 10, 13.34 y 20.01, respectivamente; desde hoy sólo pagarán por el mismo recorrido y peso Bs. 5.01.

Se han fijado, igualmente, condiciones más ventajosas para el combustible (leña y tola), cebada y fósforos extranjeros y del país, clasificándolos en una categoría inferior, lo cual ha reducido apreciablemente el flete que pagaban.

El pasaje de Viacha á Oruro será de Bs. 14.15 (7 centavos por kilómetro) para los carros de primera clase y Bs. 6.05 (3 centavos por kilómetro) para los de segunda. Antes de la aprobación de las tarifas que nos ocupan pagaban Bs. 16.20 y Bs. 8.10 los de primera y segunda, respectivamente. El flete para equipajes y encomiendas ha sido reducido también á 3 1/2 centavos por quintal métrico y kilómetro de 4 y 5 centavos que pagaban antes.

Podemos asegurar que la rebaja del 25 o/o que se ha establecido de un modo general satisface, de pronto, las necesidades del público á el comercio y que, á nuestro juicio, es conveniente para el transportador y la empresa explotadora. Igualmente, la rebaja especial de otro 25 o/o más para nuestros productos minerales y para la internación de máquinas destinadas á la minería y agricultura, responde al principio económico, de que las empresas de ferrocarriles deben favorecer la exportación de los productos nacionales, como medio directo de incrementar el tráfico, aumentando al mismo tiempo la producción; de este modo crece la riqueza pública, representada por la de los mineros y agricultores, y suben, en la misma proporción, las utilidades de las compañías explotadoras. Es decir, los intereses de los productores y las compañías se encuentran tan íntimamente ligados, que no se podría favorecer á unos sin favorecer también á los otros, y si éstos tuviesen pérdidas perjudicarían directamente á aquéllas. De este equilibrio se desprende la prudente fijación de tarifas.

Sin embargo de que el principio que dejamos anotado, es un axioma no han faltado opiniones contrarias, que juzgan que los intereses de los productores y las compañías explotadoras se hallan encontrados. Las industrias nacionales, dicen, se hallan en un estado de decadencia lastimoso por los subidos fletes que cobran los ferrocarriles; y partiendo de esta premisa falsa, piden en todos los tonos la reducción de las tarifas hasta su último límite y poco les falta ya para pedir la gratuidad del flete en los transportes férreos, fundándose en el apoyo que debe prestar el Estado á las industrias nacionales, como si la explotación de ferrocarriles no fuera también una industria y acaso de las que más necesita el país para su desenvolvimiento.

Y esto pasa en todos los países, subiendo á grado superior cuando las líneas son explotadas por el Estado; entonces, dice Leroy Beaulieu, gran autoridad en la materia, al señalar las inconveniencias que envuelve el sistema de que el Estado sea explotador de ferrocarriles, el público y el comercio se imaginan que es un impuesto el flete de transporte y no una legítima compensación de los servicios que prestan las líneas y de los crecidos capitales invertidos en su construcción.

Las tarifas de ferrocarriles no se hacen con discursos más ó menos vehementes. Ellas son el resultado de estudios meditados, de estadísticas de la producción nacional, el consumo de artículos extranjeros, el movimiento del tráfico en las líneas, los gastos de explotación y las necesidades del país.

Los fletes que cobraba el Ferrocarril Viacha—Oruro, eran relativamente caros. ¿Quién lo duda? Pero, ¿podían haber sido más bajos en los primeros días de explotación de la línea, cuando aún no estaba convenientemente organizada su administración? Indudablemente que nó. Pasada la época en que se inició el tráfico, el Gobierno Nacional, ha visto que era llegado el tiempo de reducirlos, y con ilustración y patriotismo que merecen aplauso, ha acordado las tarifas de que tratamos. La Empresa, por su parte, encontrará los medios convenientes para sus propios intereses, ha respondido á los propósitos del Gobierno de un modo satisfactorio.

Esto no quiere decir que en los años posteriores, no sufran nuevas rebajas dichas tarifas; los fletes serán tanto más bajos á medida que lo requieran las necesidades del país y su producción. Desde luego, la empresa tiene en estudio un proyecto formulado por la Dirección General de Obras Públicas, el cual contiene un sistema de tarifas recomendable en todos sus aspectos y que, de acuerdo con “The Bolivia Railway Company”, será puesto en vigencia, probablemente, desde el próximo año. Con dicho sistema, el público gozará de mayores ventajas y aún se reducirán los fletes, mediante una nueva clasificación para la carga, que responde mejor que la actual á las necesidades del país.

He aquí los documentos á que hemos hecho referencia al comenzar este artículo: Señor Ministro de Gobierno y Fomento:

Pide se aprueben las tarifas con las reducciones que indica.

H. M. Hoskins, Representante Legal de “The Bolivia Railway Co”, ante las consideraciones del señor Ministro, me presento y expongo: que me permito reproducir á continuación, la comunicación, que, con fecha 25 de Octubre pasado, tuve el honor de dirigir á ese Ministerio referente á las tarifas de la Bolivia Railway Co.

Señor. El atento oficio de ese Ministerio, N.º 561, de fecha 21 de Julio, como también el informe de la Dirección de Obras Públicas que lo acompaña, cuya recepción acusé al señor Ministro, con fecha 24 del mismo mes, han sido estudiados muy detenidamente, y ahora cabe dejar constancia de los antecedentes de este asunto.

“En el año 1907, “The Bolivia Railway Co”, presentó para la aprobación del Supremo Gobierno, las tarifas que debían regir en la línea Viacha—Oruro, ó sea, en la parte de ella que, en ese entonces, se entregaba al tráfico. Estas se aprobaron desde luego, con el carácter de provisionales y el 25 de Septiembre de 1907, recibieron la aprobación definitiva.

“En el año de 1908, se presentaron para la aprobación del Gobierno, las mismas tarifas y la misma clasificación de carga, y fué entonces que la Dirección de Obras Públicas presentó el informe de que de nuevo, ese Ministerio se ha servido pasar á conocimiento de esta Empresa.

“Ese informe fué muy detenidamente estudiado por el Supremo Gobierno, de acuerdo con el Gerente entonces de la Compañía. El Gobierno estimó que las tarifas eran justas y fijadas estrictamente de acuerdo con la ley de conce-

pción; y haciendo constar que se había tomado en cuenta el informe tantas veces mencionado, el 22 de Junio de 1908, decretó: Vistos; las nuevas tarifas de fletes y las reglas del uso de su clasificación sometidas á la aprobación del Supremo Gobierno, por “The Bolivia Railway Co” para el servicio del Ferrocarril de Viacha á Oruro desde el momento de su inauguración, y el informe de la Sección de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas; CONSIDERANDO: que el cálculo en que ellas se basan, está conforme con la cláusula 20.ª del contrato suscrito en 22 de Mayo de 1906, aprobado por ley de 27 de Noviembre del mismo año, y consultando, en consecuencia, las mutuas conveniencias del público en general y de aquella Compañía; SE RESUELVE: apruébanse las Tarifas de fletes de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª clases así como las Reglas del uso de su clasificación, presentadas por “The Bolivia Railway Co” para el servicio del Ferrocarril de Viacha á Oruro hasta el 31 de Diciembre del presente año, debiendo para su vigencia, ser vistos estos documentos por el señor Ministro de Fomento”.

Regístrese.—(firmados) Montes.—Aníbal Capriles.

“Legado el fin de año, la Compañía presentó de nuevo sus Tarifas para su aprobación, y su representante recibió del señor Ministro don José Carrasco, la seguridad de que no habría inconveniente en aprobarlas desde luego, según consta en la correspondencia archivada en esta oficina. Sin embargo, habiendo sobrevenido el cambio de Administración del Ferrocarril, el señor Ministro creyó conveniente volver sobre el informe que ya había sido estudiado y tomado en cuenta, antes de aprobarse las Tarifas en el año pasado, y basarse en él para exigir nuevas rebajas.

“Tales son, señor Ministro, los antecedentes del caso.

“Por otra parte, la Compañía que represento, no puede menos que tomar muy en cuenta, el anhelo del público de Bolivia, de que la Compañía acuerde una rebaja en las Tarifas vigentes; y por consiguiente, estando la Empresa más que nadie interesada en fomentar el tráfico por la línea y el progreso del país, ha resuelto conceder una rebaja general del 25 o/o, sobre la carga en todas sus tarifas, á regir desde la fecha en que el Supremo Gobierno signifique su aprobación de las Tarifas, con tal rebaja, hasta el 31 de Diciembre de 1910.

“Además de esta rebaja general, la Compañía ha acordado también, ofrecer condiciones especiales para los artículos especificados como sigue:

Barrilla de Estaño.—Se aplicará la tarifa de 4a. clase, sobre cualquiera cantidad y sin responsabilidad para la Compañía; y 25 o/o de rebaja por carros completos consignados á los puertos de Antofagasta ó Megillones.

Fósforos extranjeros.—Aforos sencillamente en la 1a. clase, y los del país en 2a. clase.

Minerales á granel ó ensacados.—5a. clase. Para los carros completos con destino á Antofagasta ó Megillones, se concederá una rebaja de 25 o/o.

Maquinaria para minas y Agrícola.—Para consignaciones grandes, en carros completos á Antofagasta ó Megillones rebajas de 25 o/o en pequeñas cantidades 3a. clase.

Tola ó leña.—5a. clase con un mínimo de 6,000 kilos por cada carro, pasando de esta cantidad, se cobrará su precio verdadero.

Cebados.—Idem.

TARIFA DE PASAJEROS.—Proponemos rebajar la tarifa de ocho centavos por kilómetro en 1a. clase, á siete centavos;

y la tarifa de cuatro centavos en 2a. clase, dejarla como está.

Encomiendas y equipajes.—En la actualidad se cobra cinco centavos por lo que se llama “Express”, equivalente á encomiendas, y cuatro centavos por equipajes, con el derecho de 50 kilos libres para pasajeros de 1a. clase, y 25 kilos para los de 2a. Proponemos cobrar tres y medio centavos por ambos servicios, encomiendas y equipajes.

“Confo en que el señor Ministro encontrará que, con estas notables concesiones, la Compañía ha de satisfacer los deseos del público, á la vez que concilia estos intereses con los de la Compañía misma, con los cuales están tan íntimamente ligados los del Gobierno.

“Antes de terminar, creo oportuno, señor Ministro, hacer presente que, las tarifas dos veces aprobadas de la Bolivia Railway Co, como el informe de la Dirección de Obras Públicas, y Decreto Supremo de 22 de junio de 1908, á los cuales he hecho referencia al principio de la presente, son de fecha anterior al arrendamiento hecho al Ferrocarril de Antofagasta á Bolivia; y fué sobre esas tarifas ya aprobadas, que se basaron los cálculos para la referida negociación con la Bolivia Railway Co; de modo que, no es esta última Compañía la que soporta las rebajas acordadas—y el Gobierno solo en muy pequeña parte—sino la Compañía del Ferrocarril de Antofagasta á Bolivia en proporción de un 75 o/o, en los primeros cinco años; proporción que disminuye hasta el 60 o/o en veinte años después.

“Según la concesión, Artículo N.º 21, tenemos el derecho de cobrar nuestras tarifas á razón de Bs. 12.50 por Libra, y así fueron aprobadas en las dos ocasiones arriba mencionadas; y quiero dejar constancia de que, aunque por el momento, no tenemos intención de hacer uso de este derecho, á menos que el cambio internacional baje de 18 peniques, sin embargo, reservamos esta facultad para ejercitarla según la concesión, en cualquier momento que se crea oportuno por la Compañía.

Después de las conferencias celebradas en el Despacho del señor Presidente con el Secretario de nuestro Directorio en Londres; el Administrador General y el infrascrito, en las cuales se trató extensamente de llevar á la práctica las ideas del señor Ministro y del Gobierno; animados al señor Ministro y los representantes de la Empresa del muy loable deseo de disminuir en lo posible, las tarifas ya presentadas, con las considerables rebajas espontáneamente acordadas y que el señor Ministro ya conoce por la comunicación preinserta; me es grato manifestarle que la Empresa que represento, ha acordado conceder una rebaja en los pasajes de 2a. clase, de cuatro centavos á tres centavos por kilómetro; y reducir á primera clase los artículos comprendidos en la clasificación con las cuotas 1/2 1a.; Doble 1a. y triple 1a.

Durante el año en curso, se estudiarán con el mayor interés las nuevas rebajas que pudieran introducirse, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el informe del señor Director de Obras Públicas, de fecha 16 de diciembre pasado, para ponerlas en vigor, previa la autorización Suprema correspondiente, en el próximo año de 1911.

En consecuencia, pido á Ud. respetuosamente, se sirva aprobar las tarifas y rebajas en la forma indicada.

“Sesá justicia.

(Firmado)

H. M. Hoskins.

La Paz, á 28 de febrero de 1910.

Visto el anterior memorial de “The Bolivia Railway Company” en el que pide la aprobación de las tarifas que deben regir en la línea Viacha—Oruro en el corriente año, de conformidad con la cláusula 20a. de la Ley de 27 de noviembre de 1906 y considerando: que las gestiones llevadas á cabo por el Ministerio de Gobierno y Fomento para obtener una reducción en dichas tarifas, han producido como resultado inmediato una rebaja de carácter general en la proporción del 25 % con relación á las tarifas vigentes y del 50 % en los artículos enumerados en el memorial que antecede; que las razones expuestas por el representante de “The Bolivia Railway Company” para limitar, por ahora, dichas rebajas á las proporciones indicadas son atendibles, si se tiene en cuenta que es necesario conciliar los intereses del público, con los de la empresa, procurando que la disminución de los fletes sea gradual; que en las conferencias celebradas por el Gobierno con los representantes de “The Bolivia Railway Company”, se ha llegado á acordar la rebaja de pasajes de 1a. y 2a. clase y se ha reducido á 1a. clase la tarifa que regía para ciertos artículos clasificados con las cuotas de media primera, doble primera y triple primera, desapareciendo, por consiguiente, el recargo que pesaba sobre dichos artículos; que como lo manifiesta el memorial de “The Bolivia Railway Company”, se ha acordado estudiar en el año en curso las nuevas rebajas y el plan general de tarifas contenido en el informe de la Dirección General de Obras Públicas para ponerlos en vigor en el próximo año de 1911, se resuelve: apruébanse las tarifas presentadas por “The Bolivia Railway Company” para su vigencia en el año de 1910, con las rebajas y modificaciones acordadas, á que se refiere los considerandos de la presente resolución.

Regístrese.
(Firmado)—
VILLAZÓN.
(Firmado)—
A. Díez de Medina.
Son conformes:
Julio R. Pinto.

INTERESES GENERALES
La falsificación de las letras del Crédito Hipotecario
(Comida recalentada)
“La Epoca” en su cuarta plana, con epígrafe en letra grande, publica nuevamente el incommensurable artículo “El litigio entre los bancos”.—Una opinión autorizada á favor del Banco Bolivia y Londres, que publicó ya “El Comercio de Bolivia” en su sección “Comunicados”.

Nada nuevo hay en él; es un flambre que ha perdido su substancia y la tenia muy escasa.

Es una confusión de la doctrina sobre el cuasi delicto, que no existe al frente del delito verdadero.

La responsabilidad del cuasi delicto puede ser atribuida á persona distinta del actor; la responsabilidad del delincuente es personal.

Ya lo dijimos antes, en la falsificación de las letras del Crédito Hipotecario, no hay comitente ni comisionado; para ser comisionado es indispensable que este “encargado ó diputado por algún cuerpo, autoridad ó sugeto particular para entender en algún negocio”.

“Reyes Calvo fué encargado para negociar sobre las letras”. Fué diputado por el Crédito Hipotecario para lo mismo? La comisión supone un mandato, y el mandato un

mandato, y el mandato un

acto notariado ó por lo menos una carta poder. Estaba unido de alguno de estos documentos Reyes Calvo para realizar el negocio prendario con los bancos estafados? Absolutamente, no. Luego, pues, cuando el abogado á quien nos referimos lo equipara á un comisionado, procede arbitrariamente, sin sujetarse á ley ni costumbre alguna: no fué comisionado en el rigor jurídico de la palabra, y entonces toda la extensa disertación, con Chironi y demás comentadores, está fuera de lugar.

Es preciso aclarar un punto. La enpa in vigilando de que habla Chironi, y á la que se refiere el abogado que reescribe hoy en "La Epoca, es la que consiste en no haber cumplido, como debía, la obligación de vigilancia á que estaba obligado respecto del autor del hecho ilícito. (Chironi Tom. 29—págs. 115 y siguientes) ¿Pero quien es el vigilado, quien debe serlo? Chironi lo dice y el abogado lo repite sin parar en ello mientras: "Vigilancia debida. Debida he aquí el punto fundamental, la razón de orden público; porque es de interés general, y no solamente particular que la relación de autoridad entre quien vigila y quien está sujeto á la vigilancia, esté constituida por la ley y se desenvuelva en la realidad, de la vida. El interés general es operativo en estos casos, no solamente porque el cuidado de personas incapaces está instituido por ser de razón pública, sino por el hecho de que su sujeción está también impuesta y la autoridad concedida á fin de impedir que las personas sujetas cometan injustamente ofensa. (Chironi—pág. 121, citado por el abogado anónimo).

¿Qué resulta de esto? Que la culpa in vigilando es relativa á las personas incapaces, menores, interdictos &c. y es de esperar que se nos pruebe que es de esta clase Reyes Calvo y que su curador ó responsable civil es el Crédito Hipotecario.

La erudición es plato muy pesado y de no fácil digestión para estómagos débiles. Es sencillo citar á topalondros. Lo complicado es ajustar lógicamente la cita á la materia en discusión.

El procurador del Crédito Hipotecario

El Poppe se va

Acto de hidalguía, es para nosotros, publicar el siguiente artículo:

Mi retiro de Bolivia

Motivos poderosos y enteramente ajenos á mi voluntad me obligan á abandonar, muy á pesar mío, el territorio del país.

La inmensa mayoría de los hijos de esta hermosa y tranquila Capital, acogieron con muestras de simpatía y de entusiasmo la honrada y concienzuda propaganda que tenía el propósito sincero de efectuar en la Paz; pero en esta ocasión, lo que deploro, la voluntad de los de arriba, triunfó de la del Pueblo Soberano.

Cuando hace ocho años tuve la fortuna de separarme voluntariamente de la Iglesia Romana, me encontraba en el pleno ejercicio de mis funciones sacerdotales; y obedeciendo solo á la imperiosa voz de mi conciencia, ante la falsedad é ineffectencia de los dogmas católicos, hubo de dar ese solemne paso, el más trascendental de mi existencia.

Desde entonces, con mas esmero que antes, he ajustado todos mis actos á la mayor corrección posible, para que nada, con verdad, pudiera afirmarse en desdoro de mi vida privada, dejando á la calumnia y al despecto la pérdida labor de difamarme, como saben haberlo los hijos del misterio y de la sombra.

Los insultos y los ultrajes personales que tan gratuitamente se me han inferido por la prensa en esta Capital, quedan muy lejos de mi persona y de mi nombre y, aunque no puedo ni debo descender al nivel de quien los lanza, para contrarrestarlos, pues no lo necesito, voy, no obstante, á fijarme en uno solo.

Se me llama arrojado de mi patria y renegado de ella..... Es falso y calumnioso lo pri-

mero, pues Chile es un país civilizado y no se expulsa de su suelo á ningún ciudadano que predique la paz y la concordia, la verdad y el amor.

Basado en mis doctrinas y consultando el bien de mi país, soy partidario de la devoción de Tacna y Arica al Perú, como lo son en Chile todos mis correligionarios.

¿Por esto se me llama renegado?.....

Me alejo de Bolivia con la conciencia del deber cumplido, perdonando sinceramente á mis gratuitos detractores y haciendo votos por su felicidad, como por la de todos.

Juan José Julio y Elizalde, Antiquo Sacerdote, Monseñor y Pralado de la Iglesia Romana y actualmente Misionero de la Religión de la Humanidad y Delegado del Centro Altruista de Santiago de Chile ante las Repúblicas Latino-Americanas.

La Paz, mayo 3 de 1910.

MUNICIPAL

DISCURSO
del señor Presidente del H. Concejo Municipal, doctor Abdón S. y Saavedra, en el acto de la inauguración del Faro y Columna restaurada, en el Alto de Potosí.

Señores: Conmemoramos hoy día el Centenario de una fecha, que luctuosa hace cien años, hoy lucho nuestros pechos de un sentimiento de infinita gratitud.

Aquí, sobre esta columna que restaura el Concejo Municipal de La Paz, fué expuesta, como signo de ignominia y baldón, la cabeza que dirigió el primer movimiento revolucionario de la América meridional; quísose hacer un escarnio entre los apóstoles que soñaron y suspiraron por la entrevista patria, que sacrificaron la vida por dejar á sus lejanas descendencias la amada libertad. Ese acto, como en todos los sucesos, en que la bandera que está enarbolada es una idea, lejos de matar el anhelo de los patriotas le avivó; ese sacrificio, en lugar de apagar la divina tea revolucionaria, la levantó más alto, tan alto, que sus fulgores alumbraron y tuvieron de purpura la aurora de un continente!

La libertad es el don por excelencia, de la naturaleza; son libres la planta y el ave; son libres el hombre y la idea. La vida sin libertad, no es posible, por eso, se la rinde á trueque de obtenerla; por eso la rindieron los revolucionarios del año nueve!

Es verdad que para nosotros, la brusca transición de la esclavitud á los vívidos fulgores de la libertad, nos ha ofuscado largos años, para nuestra educación colonial era y fué inoculación potente que desequilibró nuestra naturaleza; es por ello que, no la hemos comprendido debidamente.

Trasplantamos á un organismo debilitado por tres siglos de sumisión, los principios liberales de la Europa, envejecida en su práctica; y una especie de embriaguez de fluidos, un ofuscamiento de luz, nos ha hecho dar traspies, innumerables, en nuestro camino, apenas recorrido, ya sembrado con los desgarrones de los ideales!

Verdad que la prosperidad de las naciones no se hace simplemente con los recuerdos históricos, hay otros elementos positivos en que se funda el poder, y entre estos desgraciadamente está la fuerza; pero para ser fuertes es necesario ser libres.

La libertad como principio político, desgraciadamente, dentro de nuestra democracia, de nuestro republicanism, es mal comprendido: libertad de sufragio, de la prensa, de las opiniones y muchas otras formas de libertad, son mal aplicadas, unas veces porque se las amplía desmesuradamente, otras, porque se las restringe sin justicia. Mas, por ello debemos decir que es mala la libertad? No. Es que nosotros no conocemos ampliamente los medios de hacerla equilibrada, de que responda á un fin exacto y ponderado; de que sirva efectivamente al progreso de nuestros ideales. Nos falta la educación elemental de la libertad.

Estas palabras no expresan la decepción por un camino abandonado; son por el contrario indicativas de un camino apenas recorrido, son la espe-

ranza de un largo camino que falta recorrer.

Seamos libres; pero en la aceptación positiva; cultivemos esa idea en el terreno de lo práctico; hagamos todos los esfuerzos para adaptarnos á esa libertad bien entendida, que respecta y se hace respetable.

El campo de la humanidad está disputado por dos corrientes; la de la afectividad y la de la razón. Para hacer un todo progresivo equilibrado, es necesario que estos componentes entren por iguales partes. El razonamiento nos lleva á buscar los medios prácticos de realizar la prosperidad de la patria, la afectividad nos induce á recordar con gratitud á los que hicieron esa patria para nosotros. El sentimentalismo también es educativo, por eso á esa legión de escolares, que formaron el núcleo futuro, la médula y nervio de la patria de mañana, les decimos: amad á Murillo y sus ocho compañeros de martirio, amad y respetad á los hombres que siguen sus huellas! Contemplad esa pilastra, cien años hace, salpicada de sangre fecundante, y hacedos dignos de ser libres!

Por esta senda pedregosa, áspera y ondulante, los aciaros de hoyenche, traidor á la causa americana, subieron en la punta de ensangrentada pilastra, la cabeza del mártir; aquí en esta pilastra de baldón inmerecido, colocaron ese sagrao despojo. Ha pasado un siglo y aun nos parece ver el livido rostro de amoratados ojos que nos contempla, que contempla la obra de sus hijos, la obra realizada en cien años! Es una muda y severa interrogación.....

Visión triste y oprimiente! Mas, he aquí, señores, que se alza la simbólica tea, que señalará al republicano el camino de sus deberes, y al extranjero, el camino del pueblo en que se incubó la idea de la emancipación sudamericana.

10ª Sesión Ordinaria del día 1º de febrero de 1910.

Presidencia del H. señor Abdón S. y Saavedra.

Con la concurrencia de los señores municipales: Aliaga Larrea, Arduz, Cáceres Bilbao, Calderón, García P., Gutiérrez, Guerra, Pizarro, Soto Polar, Vázquez y Morris, Secretario; se instaló la sesión á horas 4 y 30 p. m.

ACTA.
Fué aprobada la del 28 del mes en curso.

CORRESPONDENCIA

Se dió lectura á los siguientes oficios: Del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, invitando al H. Concejo Municipal, para que concurra el día miércoles, á las 10 a. m., á su despacho, á efecto de cambiar ideas sobre la desocupación del local de la Biblioteca Municipal.—Se invitó concurrir como se insinuaba.

Del Juzgado 3º de Instrucción, comunicando haber impuesto la multa de 10 Bs. al castigo Agapito Zapata, por no haber dado cumplimiento á las órdenes de ese Juzgado, en el juicio seguido por Anastacia Centeno contra Adolfo Jordán, por los delitos de alteración y suplantación de documentos.—Cúmplase por la Policía Urbana.

Del señor Aramayo del Rfo, manifestando que habiéndose cumplido el término de su sujeción al Ingeniero Camponovo, dejaba el cargo para que el titular lo reasuma.—Preséntese por la Inspección de Obras Públicas, la terna correspondiente para la provisión del cargo.

Del H. concejal señor Demetrio Quijarro, solicitando licencia por el término de ocho días, por razón de ausencia.—Concedida.

EXPOSICIONES VERBALES

El H. señor Presidente, dió cuenta de los siguientes asuntos: Que la Junta de Almonedas Municipal, ha abierto las propuestas presentadas para la venta de la hacienda Canicani, y edición del Boletín del Ayuntamiento, las que se hallan en estudio para su aprobación; habiéndose rechazado una oposición de Fidel Sanjinés por Constanza M. de Burgoa, sobre el remate de la expresada hacienda; así como haberse adjudicado por la misma Junta,

el terreno sobrante del Valle de Sopocachi, al señor José M. Gutiérrez, por la base de su tasación ó sea Bs. 7.85.

(Continuará.)

AVISOS NUEVOS

Aviso
Habiéndose retirado de nuestra casa el señor Enrique Wilker, queda cancelado el poder que le teníamos conferido. Guayaquil, febrero 23 de 1910. Duelsberg, Schubering y Ca. 3 v. 2834.

AVISO MUNICIPAL—Teniendo resuelto el H. Concejo Municipal efectuar la adquisición de fundos urbanos, con el producto de la venta de las propiedades rústicas municipales, de conformidad á la ley de 17 de septiembre de 1907; se invita al público para que presente propuestas, por escrito, ofreciendo casas en venta, á fin de que el H. Ayuntamiento las considere y resuelva la adquisición de la más conveniente. Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría del H. Concejo, hasta el día 18 del mes en curso, horas 2 p. m. La Paz, 3 de marzo de 1910 El Oficial Mayor. 10 v. 2834.

COMISION RECTIFICADORA del Catastro—Aviso Oficial.—Habiéndose organizado las comisiones rectificadoras del catastro rústico del departamento, dentro de las prescripciones de la ley de 4 de diciembre de 1904, y demás disposiciones vigentes, convócase á los propietarios de fundos rústicos de la provincia de Sicasica, para que dentro del término de 30 días á partir del 15 del corriente, presenten ante la Comisión que debe constituirse en la capital de dicha provincia, los títulos que acrediten su derecho de propiedad. No serán considerados por la Comisión los documentos traslativos de dominio que no se hubieran expedido dentro de los diez últimos años, recurridos en este caso, á todos los medios de prueba para la apreciación del valor del inmueble y fijación del impuesto, en conformidad á lo prescrito por el artículo 3º de la ley citada, bajo las conminatorias de procederse en rebeldía y con los recargos determinados por ley. La Paz, marzo 3 de 1910. Pablo Guillén, Secretario. 10 v. 2834.

AVISO—Oficinas en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO MUNICIPAL—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal se llama á propuestas en pliego cerrado, con el término de 15 días, para la impresión de 3,000 ejemplares del Libro del Catastro Urbano; debiendo, en su consecuencia, ser presentadas ellas hasta el día 16 del mes en curso, hs. 2 p. m. para ser abiertas ante la expresada junta.

Se proporcionarán datos é informaciones en la Secretaría del H. Concejo. La Paz, marzo 2 de 1910. El Notario Municipal. 8 v. 2833.

AVISO MUNICIPAL—Se ofrece en venta un lote de barras de acero de primera calidad, octógono, cuadrado y redondo; recibiendo las ofertas por escrito ante la inspección de Obras Públicas Municipales, hasta el día 22 del presente mes. Los que interesen pueden pasar á informarse de ellas á la oficina de obras públicas municipales. La Paz, marzo 2 de 1910. El Contador de Obras Públicas 8 v. 2833.

MARIANO ESTRADA ABOGADO Consultas de hs. 9 a. m. á 5 p. m. Domicilio: Calle Mercaderes N° 330. 1 m. F. 15.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

AVISO—Ofreciendo en comutamiento del comercio y del público en general, que hemos comprado á la señora Sara v. de Kodas las existencias de su proveedora situada en la calle Sagárnaga Nos. 41 al 45. No teniendo nosotros que ver con ningún compromiso que dicha señora haya contraído antes de la presente fecha. La Paz, febrero 17 de 1910. Man Long y Cia.

CONSERVAS—Frescas de la Cafamada casa Rodol Filis Frères de Burdeos Gran surtido llegó á—

LA BALANZA Mercado 173 y 175. Teléfono 67. 1 m. F. 15
ALMACEN Y DEPOSITOS EN ALQUILER—Se alquilan en la casa N° 103 de la calle del Recreo por precio sumamente módico. El local es espacioso, á propósito para un Banco, restaurant ó almacén de comercio. Para cualquier arreglo dirigirse á Armando Chirveches en el Ministerio de Relaciones Exteriores ó á Isidoro Reverditto en su establecimiento, calle Ballivián 8 v. 2830

GRATIFICACION DE Bs. 1,000—Se ofrece una gratificación de mil bolivianos á las personas que capturen y presenten á la Policía de esta ciudad á los individuos que asaltaron al cajero de las minas de Huayna Potosí y Milluni el lunes 11 de Febrero. Minas de Huayna Potosí y Milluni. Catamarca 105. 15 v. 2830

JOSE DAVID BERRIOS ABOGADO Ofrece sus servicios profesionales. Domicilio y bulete: calle Illimani N° 27. De 9 á 11 de la mañana y de 1 á 5 de la tarde. 1 a. F. 23.

Dr. Luna Orosco h. Cirujano Dentista Calle E. Valle No. 26

AVISO—La señora Hortencia de Pinilla ofrece en alquiler las tiendas que ocupaba la imprenta de "La Tarde". Calle Bolívar Nos. 6 y 8.

GRAN HOTEL MADRY ex Hotel Universo.—Antofagasta, Chile.—Los propietarios tienen el honor de avisar al público en general que con fecha 15 de febrero queda reabierto este magnífico Hotel, instalado con el confort más moderno á orilla del mar y á una cuadra de la Plaza de Armas. Espléndidos comedores y piezas con vista al mar. Cocina de primer orden, con servicio á la carta. Instalaciones de luz eléctrica. Baños de mar, de lluvia, tinas, rías ó calientes. Se previene al público y especialmente á los viajeros, que para mayor comodidad de ellos se arriendan piezas amuebladas solas y solo se los cobrarán, en este caso, los consumos que hayan hecho. Espléndidos departamentos para familias. Comedores reservados, etc. Para mayor pormenores dirigirse al establecimiento. Bassino y Trisotti Propietarios. 1 m. J. 12.

EN VENTA—Un cilindro de joyería, pequeño para laminar planchas. En esta imprenta se dará razón.

AVISO MUNICIPAL—Por orden del señor Presidente de la Junta de Almonedas Municipal se llama á propuestas en pliego cerrado, con el término de 15 días, para la impresión de 3,000 ejemplares del Libro del Catastro Urbano; debiendo, en su consecuencia, ser presentadas ellas hasta el día 16 del mes en curso, hs. 2 p. m. para ser abiertas ante la expresada junta.

Se proporcionarán datos é informaciones en la Secretaría del H. Concejo. La Paz, marzo 2 de 1910. El Notario Municipal. 8 v. 2833.

AVISO—Ofreciendo en venta un lote de barras de acero de primera calidad, octógono, cuadrado y redondo; recibiendo las ofertas por escrito ante la inspección de Obras Públicas Municipales, hasta el día 22 del presente mes. Los que interesen pueden pasar á informarse de ellas á la oficina de obras públicas municipales. La Paz, marzo 2 de 1910. El Contador de Obras Públicas 8 v. 2833.

MARIANO ESTRADA ABOGADO Consultas de hs. 9 a. m. á 5 p. m. Domicilio: Calle Mercaderes N° 330. 1 m. F. 15.

AVISO—Ofreciendo en venta un lote de barras de acero de primera calidad, octógono, cuadrado y redondo; recibiendo las ofertas por escrito ante la inspección de Obras Públicas Municipales, hasta el día 22 del presente mes. Los que interesen pueden pasar á informarse de ellas á la oficina de obras públicas municipales. La Paz, marzo 2 de 1910. El Contador de Obras Públicas 8 v. 2833.

MARIANO ESTRADA ABOGADO Consultas de hs. 9 a. m. á 5 p. m. Domicilio: Calle Mercaderes N° 330. 1 m. F. 15.

MARIANO ESTRADA ABOGADO Consultas de hs. 9 a. m. á 5 p. m. Domicilio: Calle Mercaderes N° 330. 1 m. F. 15.

OJO! OJO!

GRANDES REMATES NOCTURNOS En mi propio local calle Ballivián N° 15, remataré, como siempre, sin base ni defensa alguna y al mejor postor, un gran surtido de camisas, corbatas, cuellos, puños, calcetines, camisetitas, gorras para niñas, cortes de casimir, muebles comprendidos en ropas, cómodas, mesas nocheras, mesitas para recambiar, muebles entapizados varias clases, reclinatorios, lavatorios con espejos, lámparas de distintas clases, máquinas de costuras de distintas clases, entre varias clases y otros tantos enseres y mercaderías que serían numerosos el anunciarlas. Los remates darán principio é miércoles 2 de marzo de hs. 7 á 10 p. m., y las noches subsiguientes hasta su terminación; en caso de lluvia las noches hábiles. Recomendando visiten desde la fecha la casa para que se convensen de dicha existencia en remate. La casa admite toda clase de mercaderías en consignación ó para rematarlas. Ofrezco pianos en venta. Teléfono 283. Isidoro Reverditto Martillero Público. 4 v. 2832

AVISO—A las familias y al público, que desde el viernes del presente tendré las renombradas uvas de Catavi, por mayor y menor en la calle Loayza N° 38. 3 v. 2832

AVISO JUDICIAL—El doctor J. Ulpiano Benavente, Juez 4º de Partido de la Capital y su Circado, etc. Por auto de fecha 25 de febrero, ha señalado el día 8 de marzo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 22 situada en la calle Guapay, Nueva Paz, propia del deudor Agustín Luna Pizarro, bajo la base de ochomil bolivianos (Bs. 8,000) por ejecución que le signe el señor A. Urioste y Cº, contra el expresado Luna Pizarro cobrándole cantidad de pesos. Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito secretario. La Paz, marzo 1º de 1910. José P. Bilbao LL. 6 v. 2832

Pongo Ofrece sus servicios Illimani 52. 5 v. 2832

BUFETE DE ABOGADO—Ha trasladado el doctor Enrique Mendoza su estudio á la casa del doctor Claudio Q. Barrios N° 139, calle Chirinos. Se atiende con más preferencia asuntos administrativos, de minas y gomas. 1 m. F. 27.

PREVENCION—La hago en nombre de la justicia y á fin de salvar inteeses de personas que ignorantemente pudieran ser sorprendidas. Se trata de que los señores Manuel Eudary y Sandalio Valle, que atentadamente poseen las 1,000 estradas gúmfieras, ubicadas en el cantón Santa Cruz del Valle Ameno, de la provincia de Caupolicán, bajo la denominación de «Maravillas» pretendiendo venderlas sigilosamente, no obstante de que en el sostenido litigio, que está próximo á ventilarse, amparando el legítimo dominio que tenemos sobre ellas, el suscrito y el señor Guillermo Belmonte, hemos acreditado, que esas estradas están localizadas dentro de nuestras pertenencias nominadas «San Pedro y San Pablo».

Se previene que la persona ó personas que se aventuren en comprarlas, quedarán anuladas á las responsabilidades emergentes. El Propietario—Domingo Berrocal. 4 v. 2831

Letras Hipotecarias DEL 10% COMPRO AL MEJOR PRECIO Mercado 78, altos.

Luciano N. Bustíos Afinador de pianos Calle Mercado N° 266. 1 m. F. 25

EN ALQUILER—Habita-ciones amuebladas á media cuadra de la plaza principal. Socabaya 89. 4 v. 2831

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la via Galvarro

TACNA
Expulsión de sacerdotes peruanos
48 horas de término
Se teme un conflicto

Tacna, 3.—El Intendente de esta Provincia, señor Máximo R. Lira, acaba de hacer notificar a los sacerdotes peruanos residentes en Tacna y Arica, para q' en el perentorio término de 48 horas abandonen sus parroquias.

PERU
LAS CAUSAS DE LA RENUNCIA DE ZAPATA.—ELOGIOS DE LA PRENSA.—FALLECIMIENTO SENTIDO.—LA CARTERA DE GUERRA.

Lima, 3.—La prensa de esta capital elogia al señor Zapata por haber renunciado la cartera de guerra que le confió el supremo gobierno, fundándose en las desavenencias que se presentaron en el seno del gabinete, á causa de la no aprobación de su proyecto referente á la adquisición de armamentos.

CHILE
LOS ASUNTOS INTERNACIONALES
—SE TEME GRANDES SUCESOS
—ARRIBO DE UN PERSONAJE BOLIVIANO.—REPORTAJE DE EL MERCURIO.—FRACASO DE UN TRATADO.—VIAJE DEL SEÑOR ALDUNATE.—EL PERIODISTA NAVARRETE.

Santiago, 3.—La situación por la que atraviesa el país es sumamente delicada. Se teme que de un momento á otro se produzcan graves complicaciones internacionales.

—Ha llegado á esta capital el señor Juan Manuel Sainz, distinguido personaje boliviano. Los redactores de "El Mercurio", aprovechando de esta permanencia, le han hecho un reportaje, en el que manifiesta que las relaciones perú-bolivia nas se encuentran en buen pié y que, en breve se dará comienzo á los trabajos de demarcación de frontera.

—Asumió la Presidencia de la República, el Vicepresidente señor Carlos Mendoza, miembro del Partido Liberal.

—Ayer prestó el juramento de ley ante el Presidente de la Corte Suprema, para ejercer tan delicado cargo.

—La opinión pública ha recibido con beneplácito la presidencia del señor Mendoza.

NICARAGUA
EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO.—FALTAN DETALLES.
Managua, 3.—El público espera conocer los resultados de las últimas operaciones de los revolucionarios. Los diarios nada dicen sobre este particular. No hay informaciones de ninguna clase.

ARGENTINA
RENUNCIA DEL MINISTRO DE GUERRA.—COMENTARIOS DE LA PRENSA.—CONFERENCIA DE MR. BRYAN.
Buenos Aires, 3.—Coméntase en forma diversa la renuncia del ministro de guerra, general Aguirre. La mayor parte de los órganos de prensa local,

atribuyen la causa de esta dimisión á desacuerdos surgidos entre el presidente Figueroa Alcorta y el ministro de guerra, con motivo de la designación del militar que debe comandar el ejército en la parada que debe realizarse con ocasión del centenario de la independencia nacional.
—Alcancó un ruidoso éxito en su conferencia, el distinguido hombre público norteamericano Mr. Bryan. Hoy se dirigió con rumbo á Rosario.

ALEMANIA
LOS PROGRESOS DE LA AVIACION.—UN VIAJE AEREO.
Berlín, 3.—Alcancó un éxito completo en su viaje aereo el aviador señor Peceval, pues, recorrió la distancia que media entre esta capital y Billiorfied, ó sean ochenta millas en el espacio de cuatro horas.

GRAN BRETAÑA
LA SITUACION DEL PAIS.—TRANQUILIDAD POLITICA.
Londres, 3.—Los asuntos políticos son tratados con mucha calma, por haber disminuído el temperamento algo acalorado que dominaba en las cámaras.

RUSIA
VISITA DEL REY DE SERBIA.
San Petersburgo, 3.—Anunciase para dentro de pocos días la visita del rey de Serbia.

JAPON
PROTESTA DEL MIKADO
Tokio, 3.—El Mikado ha protestado contra la disposición de Dalay Lama, que pide el apoyo de Inglaterra para combatir á los chinos, que le despojaron de sus dominios.

ESTADOS UNIDOS
LA HUELGA DE FILADELFIA.—LO QUE PIDEN LOS COMERCIANTES.—GRANDES PERJUICIOS.—HUELGA GENERAL.—NUEVAS CONSTRUCCIONES NAVALES.
Washington, 3.—Cada día adquiere mayores proporciones el movimiento huelguista de Filadelfia. En vista de la gravedad de la situación, el comité de comerciantes indicó á la empresa de tranvías, la conveniencia de aceptar el arbitraje para poner fin al actual estado de cosas.

—Los perjuicios que sufren los industriales, son considerables, y se asegura que el día 15 de marzo se declararán en huelga general todos los gremios de obreros.

—Ordénese la inmediata construcción de grandes acorazados, para aumentar el poder de la escuadra naval.

BRASIL
CANDIDATURAS PRESIDENCIALES.—DA FONSECA Y RUY BARBOSA.
Río de Janeiro, 3.—El señor Mariscal Hermes da Fonseca ha iniciado sus trabajos políticos con toda actividad, á fin de conseguir la derrota de su adversario el señor Ruy Barbosa, que, actualmente, realiza su gira política con bastante éxito.

PANAMA
FUNERALES DE OVALDIA.—SU REEMPLAZANTE.—PERTENECENCIA AL PARTIDO LIBERAL.
Panamá, 3.—Con motivo del fallecimiento del Exmo. Presidente de la República, señor Ovaldia, se preparan grandes funerales en su honor.

—Ayer prestó el juramento de ley ante el Presidente de la Corte Suprema, para ejercer tan delicado cargo.

—La opinión pública ha recibido con beneplácito la presidencia del señor Mendoza.

—Asumió la Presidencia de la República, el Vicepresidente señor Carlos Mendoza, miembro del Partido Liberal.

—Ayer prestó el juramento de ley ante el Presidente de la Corte Suprema, para ejercer tan delicado cargo.

Día Social LA PAZ

Cumpleaños
La respetable matrona Casimira v. de Criales, cumple, el día de hoy, un año más de vida.

En el ocaso de la existencia, rodeada por el ferroposo cariño de sus hijos don Adolfo Criales, la señora Mercedes C. de Berrios, Asunta Criales y el doctor José David Berrios, ha de recibir el día de hoy inequívocas muestras de simpatía y respeto de toda la sociedad paceña á los que es creadora por sus virtudes.

—Igualmente, el día de hoy celebra su onomástico, la señora Casimira v. de Palazuelos, que también será muy cumplimentada por sus numerosas relaciones.

—El apreciable caballero don Juan Muñoz y Reyes, recuerda, asimismo, el día de hoy, el aniversario de su natalicio.

Joven de clara inteligencia, talento esmeradamente cultivado y de prendas morales de valor inapreciable, cautiva el afecto de cuantas personas tienen la suerte de tratarlo.

La sociedad paceña que le profesa intensas simpatías, rodeará de atenciones al señor Muñoz y Reyes, con tan plausible acontecimiento.

Reciba de nuestra parte, el apreciado amigo la más afectuosa salutación.

Nupcial
Mañana en la noche, se verificará el matrimonio del señor Ezequiel Romecín con la señorita Elena Cariaga.

Lo más granado de nuestra sociedad ha sido invitado para presenciar la ceremonia, después de la cual se desarrollará un espléndido sarao, que promete revestir los caracteres de todo un acontecimiento social, dados los preparativos que se efectúan.

Viajeros
Nos dicen que mañana emprende viaje á Europa el doctor Luis Salinas Vega, que como saben los lectores, irá á desempeñar el alto cargo de E. E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Imperio de Alemania.

El doctor Salinas Vega, va acompañado de su distinguida esposa é hijas.

—En compañía del doctor Salinas Vega, marchan los señores Joaquín Torrico Lemoiné y Carlos Aguirre, secretarios de nuestra Legación en Alemania.

—El señor José Larrea, se ha dirigido por el tren de ayer á la ciudad de Buenos Aires, para de allí continuar viaje con rumbo á Europa.

—Ha regresado de su paseo por la República Argentina el señor Eduardo Careaga.

—De la ciudad de Oruro ha vuelto el señor Pablo Beruck, gerente del Banco Chile y Alemán.

—Hoy se ausenta á Corocoro el señor Daniel J. Aranda, que desempeña el cargo de Subprefecto de Pacajes.

—Ha vuelto del Perú el señor Héctor Ormachea, Presidente del H. Concejo Municipal de esta ciudad.

—Ayer se ausentó á Huanuni el señor Sebastián de la Quintana, Intendente de este importante asiento minero.

—El señor Rafael Campos se ausentó á Uncia.

LA PUREZA
del cutis se conserva et ornamente con el uso de la
CREMA DEL HAREM
especialmente en combinación con
Los Polvos del Harem

Loco
Pone el Dolor de Cabeza
Esta dolencia desaparece como por encanto con las
Capsulas de Nervalina
recomendadas por sus espléndidos efectos por las autoridades médicas del mundo entero.

EN ALQUILER.—Dos departamentos asados, cómodos y con agua, en la plazuela Locería N° 38.
Para tratar en la misma casa. 5 v. 2832

Ministerio de Guerra

ORDEN GENERAL N° 251
Cuartel General en La Paz, á 3 de marzo de 1910.
Por orden del señor Ministro de Guerra,
EL MAYOR GENERAL JEFES DEL ESTADO MAYOR GENERAL
DISPONE:
Artículo 1o.—El Estado Mayor de las Reservas de Tarija, tomará el nombre de "Estado Mayor del Depósito y las Reservas del Sud".

Art. 2o.—Son destinados:
El Capitán Fortunato Castro, al Estado Mayor del Depósito y las Reservas del Sud.
El Capitán Gonzalo Jaurriego y el Teniente Aparicio Morales, á la Columna de Zapadores de Tarija.
El Teniente Eduardo Wigger, al Cuerpo de Edecanes del señor Presidente de la República.

Art. 3o.—El Sargento segundo Eulogio Antezana que por la orden General N° 244 fué destinado como oficial de Reserva del Batallón 10, para hacer su práctica de 60 días, vuelva al Batallón 5o. en su clase de sargento á cumplir con el tiempo de servicio que le falta, por no haber comprobado su competencia como oficial y no correspondiendo su comportamiento á dicha clase.
Comunique.
GRAL PANDO.
Comunicada.

El Jefe de la Sección Activa, Ramón Castillo, Mayor.

Rodolfo Soria Galvarro

Establecido ya en la ciudad de La Paz, tiene su estudio de abogado en las oficinas de "EL COMERCIO DE BOLIVIA", donde se le encontrará de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m., todos los días. Cuenta con procuradores y empleados expertos en el manejo de negocios judiciales, quienes activarán todos los juicios que se encomienden al abogado R. S. Galvarro.
Abogado auxiliar, Dr. Juan de Dios Rodríguez V.

CLUB DE LA PAZ.—Se prebena á los señores socios, que los recibos para el cobro de las cuotas mensuales, irán firmados por el contador del Tesoro de la Sociedad, señor Alfredo H. Otero.
La Paz, febrero 10 de 1910.
2 v. 2833.

EN VENTA.—Una máquina de moler cacao para elaborar chocolate.
Referencias en la calle Indaburu N° 99.
15 v. 2833.

REMATE JUDICIAL El Dr. Juez 2.º de Partido de la Capital, etc., en suplencia del señor Juez 1.º
Por auto de 15 del presente mes, ha señalado el día 10 del próximo mes de marzo, hs. 2 p. m. para el remate voluntario de la finca "Yaribambí" situada en el cantón Peñas de la segunda sección de Omasuyos, propia de las señoras Angela B. v. de Sanjinés U., Olimpia C. v. de Sanjinés U. y sus hijos menores y Modesta S. de Lardizabal, por no admitir cómoda división, bajo la base de ciento quince mil ciento noventa y seis bolivianos (Bs. 115.196) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.
La Paz, febrero 28 de 1910
6 v. 2833 A. C. Montes.

CLUB DE LA PAZ.—Por orden del Directorio y de conformidad á lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca á los señores socios de este centro social, á la junta general extraordinaria convocada por varios socios, con el objeto de tratar asuntos de importancia relativos al local que ocupa el Club, así como de la elección de dos vocales propietarios del Directorio, y tres suplentes, por renuncia de los señores Guillermo M. Morris, Carlos Nuñez del Prado é Isaac B. Cariaga.

La junta extraordinaria deberá efectuarse el día domingo 13 del próximo mes de marzo, á las 2 p. m. en el local del Club.
La Paz, febrero 25 de 1910.
El Secretario.
13 v. 2829.

Examen de telegrafía
Ayer han rendido exámenes lucidos los siguientes alumnos que manifestaban sólida preparación en el ramo:
María Gamarra 20, Mercedes Toledo 19, Néstor Alvarez A. 18, Manuel García 16, Amalia Terrazas 19, Wenceslao Meneses 19.

Telegramas rezagados
En la oficina del Estado, se encuentran los siguientes telegramas:
Mariano Crespo, Evarista Flores, Adolfo Bejarano, Garland (ausente), Fabián Vaca Chávez, (ausente), Eugenio Toro, (ausente), Rosa L. de Alvarez, Patricio Rivera, Olegario Arancibia, Modesta H. de Fernández, José Torres.

Nombramiento
El señor Cleto Díaz Romero, ha sido nombrado Oficial de Estadística y Secretario de la Aduana Nacional de Yacuiba.

MIEL DE ABEJA.—Legítima en venta por botellas, á precio equitativo en la calle Figueroa N° 55.
15 v. 2825

ALMANAQUE
MARZO
Viernes 4.—Stos. Casimiro y Lucas.
BOTICA DE TURNO
Para la primera quincena la Farmacia Popular.
A nuestros suscritores
Para normalizar el servicio de remisión de nuestro diario, á los suscritores del Interior de la República, se previene que á todos los que no renueven sus suscripciones, con la oportunidad debida, se les suspenderá el envío de nuestro diario.

